



**Verial Soft S.L.**  
Software para empresas

• • • [www.verial.es](http://www.verial.es) • • •

Paseo del Gran Capitán Nº 62  
37006 Salamanca  
Tfno: 923 121 363  
Fax: 923 090 381  
[comercial@verial.es](mailto:comercial@verial.es)



## **DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN.**

1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

### **Gestión Verial (edición para Windows.NET)**

Nota: aunque comercialmente el producto se ofrece bajo diferentes denominaciones dependiendo del sector empresarial al que va dirigido (gestión comercial, gestión de librerías, gestión hostelera, etc.) se trata de un único producto.

1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable:

**A1**

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

**09/07/2025**

Nota: al emplear una metodología de desarrollo ágil, se producen “builds” continuamente (varias por semana) y por eso no se emplea un “número de versión” convencional, al ser más significativa y fácil de recordar la fecha.

La presente declaración responsable cubre todas las “build” hechas desde la fecha antes indicada (aunque los registros de facturación se generarán con la versión exacta) hasta que sea sustituida por una declaración responsable posterior (si los cambios de esa versión afectaran a la fiscalidad de las facturas, el registro, trazabilidad, remisión a la AEAT o a la seguridad de los datos, por ejemplo).

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:

**Se trata de un software de gestión, facturación y contabilidad integrados que se puede instalar en cualquier equipo hardware que tenga las características mínimas requeridas por dicho software y un sistema operativo compatible con él, pero requerirá una “activación” por parte de Verial Soft, S.L. para evitar que pudiera instalarse una copia no autorizada (minimizando así la posibilidad tanto de una posible suplantación como de un “robo de datos”).**

**Este producto utiliza una arquitectura cliente-servidor, por lo que éste tiene sus propias características mínimas y admite varias formas de instalación:**

- **Monopuesto:** el servidor SQL y el cliente se ejecutan en un único ordenador.
- **Multipuesto, en red local:** varios clientes se conectan al servidor SQL por medio de su red de área local (LAN).
- **Remoto:** los diferentes puestos se conectan a un servidor dedicado mediante una conexión de área extensa (WAN, típicamente por Internet) siendo indispensable dicha conexión para la ejecución del programa. El servidor puede estar acompañado por algunos clientes, si se encuentran en su misma LAN o puede estar hospedado en un “datacenter” para mejorar su conectividad. Verial Soft, S.L. ofrece la posibilidad de contratar un servidor virtual, si el cliente lo prefiere.

Este software, además de la gestión contable y de almacén, cuenta con las funcionalidades habituales en este tipo de aplicaciones: capturar información de facturación, expedir facturas, consultar facturas, estadísticas de facturación...

Este software permite gestionar de forma independiente varias empresas, por lo que cada una se considera un SIF independiente (cada uno tiene su propia “cadena de registros de facturación” sin que se mezclen entre empresas). A su vez, cada empresa puede gestionar múltiples series (algunas por normativa, como las de facturas rectificativas, simplificadas, inversión del S.P... y otras si lo desea el administrador de la empresa). Por supuesto, todas las series son visibles: ni siquiera es posible emplear una “serie para pruebas” para cumplir con la obligación de transparencia.

De esta forma se da cumplimiento separadamente con la normativa mencionada en el apartado 1.k) de esta declaración responsable para cada una de ellas, como si, en la práctica, se tratara de sistemas informáticos de facturación distintos.

1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI\*FACTU»:

**S - Sí**

1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:

**S - Sí**

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI\*FACTU».

**Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de «VERI\*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios**

**electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.**

**No obstante, el programa almacena un registro para depuración de incidencias (aunque tiene un esquema propio: no es como el de los sistemas «NO-VERI\*FACTU») que podría ser consultado también en caso de inspección tributaria.**

1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

**Verial Soft, S.L.**

1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

**B37311198**

1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

**Paseo del Gran Capitán, n.º 62 (local comercial)**

**37006 – Salamanca**

**España**

**1.k) La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.**

1.l) - Fecha en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

**09/07/2025**

- Lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

**Salamanca – España.**

## ANEXO

2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- **Teléfono: 923-121-363**
- **Correo electrónico: conta@verial.es**

2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- **Sitio web de la empresa:**
  - <https://www.verial.es/>
- **Información sobre este producto en el sitio web de la empresa:**
  - <https://www.verial.es/productos/A1/>
- **Acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto:**
  - <https://www.verial.es/productos/A1/historicodr/>

2.c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

**Además del modo que es de obligado cumplimiento en ciertos casos (como el algoritmo de huella a emplear), otras implementaciones utilizadas son:**

- **Empleo de la tecnología transaccional del sistema gestor de base de datos utilizado para lograr la consolidación, en una sola unidad transaccional, de la expedición de la factura y la generación del registro de facturación correspondiente a la factura.**
  - **Existe la posibilidad de elegir una forma especial que permite entrar en la aplicación de facturación de tal manera que solo se da acceso a la información con trascendencia tributaria, ocultando o impidiendo el acceso a la posible información confidencial de carácter no patrimonial, de forma que la Administración tributaria pueda acceder directamente a la consulta y al resto de funcionalidades exigidas sobre la información de los registros de facturación y de eventos. En este caso se ha implementado mediante un control tipo “check” que**

**puede ser seleccionado (por defecto no lo está) antes de entrar en la aplicación.**

Declaración firmada digitalmente: Juan Luis Marcos González (director)